

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 2950-2019

Acta de la Sesión Ordinaria 2950-2019 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 08 de mayo de 2019 en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 58 minutos, con la asistencia de los siguientes Directores:

Dra. Sandra Delgado Jiménez	Representante del Ministerio de Salud
Licda. Patricia Méndez Arroyo	Representante Ministerio de Educación
Lic. Juan Luis Chaves Vargas	Representante de Gobiernos Locales
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante CFIA

1

Directores ausentes:

Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente de la Junta Directiva y Representante Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por encontrarse en labores propias de su trabajo.

Participan además:

Lic. Sergio Valerio Rojas Director Ejecutivo a.i.
Mba. César Quirós Mora Auditor Interno
Dr. Carlos Rivas Fernández Asesor Legal
Licda. Sofía Varela Zúñiga Secretaria de Actas
Licda. Zeneida Rodríguez Rojas Dirección de Proyectos
Licda. Jeannina Reyes Ramírez Dirección de Proyectos
Lic. Alexander Vásquez Guillén Departamento de Proveduría
Máster Juan Carlos Arce Serrano ATI
Ing. Miguel Zamora Vega Dirección General de Ingeniería de Tránsito

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Lic. Juan Luis Chaves Vargas, en su condición de Presidente en ejercicio, quien somete a aprobación el orden del día.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Aprobación de acta.
 - Sesión Ordinaria 2949-19.
- III. Licitación Abreviada 2019LA-000003-0058700001 “Diseño y suministro de señalamiento vial informativo aéreo en diferentes intersecciones del GAM”.
- IV. Licitación Abreviada 2018LA-000023-0058700001 “Dotar al Consejo de Seguridad Vial de una solución de Infraestructura de escritorios virtuales (VDI)”.
- V. Propuesta de las Licitaciones que por sus características, deberían ser objeto de apertura de Cartas de Crédito en dólares.
- VI. Oficio DP-2019-0904 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MEP, MOPT y el COSEVI.
- VII. Proyecto Decreto costo de Licencias.
- VIII. Asuntos de la Presidencia.
- IX. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- X. Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

2

Se resuelve:

Acuerdo:

- 1.1** Se aprueba el orden del día trasladando para una próxima sesión el punto VII del Orden del Día por ser un tema en el que debe considerarse la participación del Señor Presidente de la Junta Directiva Arq. Eduardo Brenes Mata.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de acta

Se señalan las siguientes observaciones:

En la página 9, párrafo 3, debe leerse de la siguiente manera:

La Licenciada Vanessa Segura consulta un tema referente a los municipios: ¿qué mecanismos está utilizando el Cosevi para lograr que las proyecciones de ingresos por multas de los oficiales de tránsito sean más acorde con la realidad?

En la página 18, penúltimo párrafo, debe leerse de la siguiente manera:

La Auditora a.i., Licda Vanessa Segura Orozco, consulta a los señores oficiales de tránsito si la contratación se desliga del Plan Cuatrienal y si se hizo una justificación del alineamiento?.

En la página 39, corregir la palabra “agencia” por “agende” en el Acuerdo 9.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 2950-19, con las observaciones realizadas por los miembros de Junta Directiva y participantes.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO TERCERO

Licitación Abreviada 2019LA-000003-0058700001 “Diseño y suministro de señalamiento vial informativo aéreo en diferentes intersecciones del GAM”.

Al ser las 17 horas con 20 minutos, ingresa a la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva, el Lic. Alexander Vásquez Guillén del Departamento de Proveeduría Institucional y el Ing. Miguel Zamora Vega de la Dirección de Ingeniería de Tránsito; quienes brindan explicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000003-0058700001

“Diseño y suministro de señalamiento vial informativo aéreo en diferentes intersecciones del GAM”

Se adjunta el Resumen Ejecutivo.

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2019LA-000003-0058700001

“Diseño y Suministro de Señalamiento Vial Informativo aéreo en diferentes intersecciones del GAM”

A este concurso se presentaron dos ofertas:

Oferentes	Monto Ofertado	Plazo de Entrega	Garantía del Producto
Consortio: CODOCSA, S.A. y Horizontes de Vías y Señales Centroamérica S.A.	\$693.414,00	120 días naturales	10 años
Consortio: TITAN SEMEX, S.A.	\$623.750,00	120 días naturales	10 años

4

Sobre las garantías de participación y vigencia de las ofertas, se suministra la siguiente información:

Oferentes	Tipo	Número	Monto	Vencimiento	Vigencia de la Oferta
Consortio: CODOCSA, S.A. y	Electrónica	5004167881-00	₡24.000.000,00	17/5/2019	31/05/2019

Horizontes de Vías y Señales Centroamérica S.A.					
Consortio: TITAN SEMEX, S.A.	Electrónica	610159764-00	\$37.000,00	07/06/2019	07/06/2019

ESTUDIO LEGAL

Admisibles:

✓ Ambas resultan legalmente admisibles, al atender los requisitos mínimos de orden legal, derivados del cartel digital y su complemento, en consonancia con la normativa de la materia, bajo un análisis de estricta legalidad.

5

ESTUDIO TÉCNICO

✓ Ambas plicas cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en el pliego cartelario de la contratación).

✓ Resultado aplicación metodología de evaluación:

Descripción	Consortio: CODOCSA, S.A. y Horizontes de Vías y Señales Centroamérica S.A.	Consortio TITAN-SEMEX, S.A.
Precio (70 puntos)	\$693.414,00 57,67 puntos	\$571.250,00 70 puntos
Experiencia de la empresa (15 puntos)	12 proyectos 15 puntos	5 proyectos* 0 puntos
Experiencia del ingeniero del proyecto	12 proyectos 15 puntos	10 proyectos 10 puntos
Total	87.67 puntos	80 puntos

Tipo de cambio 612.76 del día 14/2/2019.

✓La reserva presupuestaria aprobada resulta insuficiente para adquirir la totalidad de lo solicitado, por lo que se rebajan 200 mts de barrera de contención tipo Flex Beam.

✓Por lo que se recomienda adjudicar parcialmente, al **Consortio CODOCSA, S.A. y Horizontes de Vías y Señales Centroamérica S.A.**, por un monto total de **\$676.413,97**

COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES

Al **Consortio CODOCSA, S.A. y Horizontes de Vías y Señales Centroamérica S.A.**, según detalle:

Partida Uno: Diseño y Suministro de Señalamiento Vial Informativo aéreo en diferentes intersecciones del GAM”:

Ítem 1: Diseño e Instalación de cinco (5) estructuras tipo pórtico ubicadas en diferentes puntos de la Ruta Nacional N°002 y N°039.

Ítem 2: Diseño, Adaptación e Instalación de cuatro (4) estructuras tipo pórtico ubicadas en la Ruta Nacional N°002 utilizando materiales ubicados en la Bodega 87.

Ítem 3: Diseño e Instalación de cuatro (4) estructuras tipo bandera ubicadas en el sector de Turrúcares.

Ítem 4: Elaboración y colocación de diecinueve (19) señales informativas elevadas ID-3-X (3x2.44m), sobre las estructuras correspondientes al ítem uno y dos.

Ítem 5: Elaboración y colocación de cuatro (4) señales informativas elevadas ID-3-X (2.40x1.22m) de acuerdo al oficio DGIT-ED-3201-2015, (Anexo 2) sobre las estructuras correspondientes al ítem tres.

Ítem 6: Elaboración y colocación de seis (6) señales informativas (a nivel de suelo) ID-3-5 (2.4x1.8m), junto a las estructuras de la Ruta Nacional N°002.

Ítem 7: Diseño e instalación de nueve (9) sistemas de barreras de contención en las bases de las catorce estructuras correspondientes al Ítem uno y dos.

Ítem 8: Diseño e instalación de cuatro (4) sistemas de barreras de contención en las bases de las cuatro estructuras correspondientes a al Ítem tres.

Ítem 9: Sustitución de veinte (20) señales informativas elevadas ID-3-X (3x2.44m).

Ítem 10: Sustitución de dos (2) señales informativas elevadas IS-3-X (3x2.44m) con su respectiva estructura.

Ítem 11: Diseño e instalación de ochocientos metros lineales (800 ml) de barreras de contención en la Ruta Nacional N°039 y alrededores de la GAM.

Los 6 sitios de la Ruta Nacional N° 002 donde se van a instalar las estructuras tipo pórtico con sus respectivas señales informativas y barreras tipo Flex Beam son:

- a) Sobre Ruta Nacional N°002, sentido San José-Cartago, acceso a San Pedro.
- b) Sobre Ruta Nacional N°002, sentido San José-Cartago, acceso a Walmart.
- c) Sobre Ruta Nacional N°002, sentido Cartago-San José, acceso a San Pedro.
- d) Sobre Ruta Nacional N°002, sentido Cartago-San José, acceso a Walmart.

En estos cuatro sistemas de pórticos se deberán utilizar y adaptar estructuras existentes que se encuentran en la Bodega 87 del MOPT ubicada en Río Azul del cantón de La Unión, de acuerdo al Oficio DVT-DGIT-SV-2016-1930.

- e) Sobre Ruta Nacional N°002, sentido San José-Cartago, acceso a Tres Ríos, después del Peaje.
- f) Sobre Ruta Nacional N°002, sentido Cartago-San José, acceso a Tres Ríos, antes del Peaje.

Los tres (3) sitios de la Ruta Nacional N° 039 donde se van a instalar las estructuras tipo pórtico con sus respectivas señales informativas y barreras tipo Flex Beam son:

- g) Sobre Ruta Nacional N°039, sentido San Sebastián-Escazú, Intersección Hatillos 7-8.
- h) Sobre Ruta Nacional N°039, sentido Escazú-San Sebastián, Intersección Hatillos 7-8.
- i) Sobre Ruta Nacional N°039, sentido San Sebastián-Escazú, Intersección Hatillo 4.

Adicionalmente se sustituirán veinte (20) señales elevadas en estructuras ya existentes en la Ruta Nacional N°039.

- a) Cinco (5) señales en la Intersección de Walmart.
- b) Tres (3) señales en la Rotonda de La Bandera.
- c) Cuatro (4) señales en la Rotonda de La Hispanidad.
- d) Dos (2) señales en la Rotonda de La Y Griega.
- e) Una (1) señal en la Rotonda de Paso Ancho.
- f) Tres (3) señales en la Rotonda de San Sebastián.
- g) Dos (2) señales en la Rotonda de Alajuelita.

También se deberá sustituir dos (2) señales elevadas con sus respectivas estructuras en los accesos a la Rotonda de Alajuelita, desde la Ruta Nacional N°039.

Se colocarán cuatro (4) estructuras tipo bandera se pueden observar en el estudio DGIT-ED-3201-2015.

Por último, se colocarán 800 metros de barrera de contención tipo Flex Beam, en diferentes puntos de la Ruta Nacional N°039 y la GAM.

Por un monto total de **\$676.413,97 (Seiscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Trece Dólares con Noventa y Siete Centavos de Dólar)** a un tipo de cambio de dólar proyectado de **¢640,00 por 1\$,** para un monto total en colones de **¢432.904.940,80 (Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Novecientos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta Colones con Ochenta Céntimos).**

Administradores del Contrato:

D.G.I.T.	Ing. Cristina González González y Ing. Alexander Vega Zúñiga
-----------------	---

El Director Ejecutivo a.i., propone que se revise el tipo de cambio utilizado en la recomendación de adjudicación, estimando que con un tipo de cambio proyectado de ¢627,00, se puede adjudicar la totalidad de la contratación.

Los Señores Directores acuerdan dicha propuesta, para así adjudicar la totalidad de la contratación.

Al ser las 17 horas con 40 minutos se retira de la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva, Ing. Miguel Zamora Vega de la Dirección de Ingeniería de Tránsito y se mantienen en la sala de sesiones el Lic. Alexander Vásquez Guillén para realizar la siguiente presentación.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 3.1** Se tiene por conocida la recomendación de adjudicación del Departamento de Proveeduría y se adjudica en su totalidad la Licitación Abreviada 2019LA-000003-0058700001 con la adjudicación al oferente CODOCSA-HVS haciendo la corrección de la proyección al tipo de cambio en dólares de ¢627,00 por 1\$, por un monto de \$693.414,00 (seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos catorce dólares exactos), para un monto total en colones de ¢434.770.578,00 (cuatrocientos treinta y cuatro millones setecientos setenta mil quinientos setenta y ocho colones exactos)

ARTÍCULO CUARTO

Licitación Abreviada 2018LA-000023-0058700001 “Dotar al Consejo de Seguridad Vial de una solución de Infraestructura de escritorios virtuales (VDI)”.

Al ser las 17 horas con 40 minutos, ingresa a la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva el Ing. Juan Carlos Arce de la Asesoría en Tecnología de la Información para presentar en conjunto con el Lic. Alexander Vásquez Guillén del Departamento de Proveduría Institucional, la Licitación Abreviada 2018LA-000023-0058700001 “Dotar al Consejo de Seguridad Vial de una solución de Infraestructura de escritorios virtuales (VDI)”. A continuación se detalla la presentación.

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2018LA-000023-0058700001

“Dotar al Consejo de Seguridad Vial de una solución de infraestructura de escritorios virtuales (VDI)”

A este concurso se presentaron dos ofertas:

9

Oferentes	Monto Ofertado	Plazo de Entrega	Garantía del Producto
Consorcio: Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global, S.A. y Vinet Sociedad de Responsabilidad Limitada.	\$408.181,03	45 días hábiles para la entrega de los equipos y 20 días hábiles para la instalación y configuración.	3 años
Control Electrónico, S.A.	\$550.000,00	45 días hábiles para la entrega de los equipos y 20 días hábiles para la instalación y configuración.	3 años

Sobre las garantías de participación y vigencias de las ofertas, se suministra la siguiente información:

Oferentes	Tipo	Número	Monto	Vencimiento	Vigencia de la Oferta
Consortio: Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global, S.A. y Vinet Sociedad de Responsabilidad Limitada.	Electrónica	1815-00	\$20.757,50	31/07/2019	03/06/2019
Control Electrónico, S.A.	Electrónica	000030000 7438-05	\$27.500,00	31/05/2019	03/06/2019

10

ESTUDIO LEGAL

✓ Ambas ofertas resultan legalmente admisibles, al atender los requisitos mínimos de orden legal, derivados del cartel digital y su complemento, en consonancia con la normativa de la materia, bajo un análisis de estricta legalidad.

ESTUDIO TÉCNICO

✳ Control Electrónico S.A.:

✓ No es sujeta de evaluación por cuanto no cumple con la totalidad de los requisitos de admisibilidad y técnicos solicitados en el pliego cartel, tal y como se puede observar en el Anexo 1 del oficio ATI-2019-872

*Consortio Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global, S.A. y Vinet Sociedad de Responsabilidad Limitada:

✓Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y de admisibilidad establecida en el cartel, detalle en anexo 2 del oficio ATI-2019-872.

✓La reserva presupuestaria aprobada resulto insuficiente para adquirir la totalidad de lo solicitado, por las constantes variaciones del tipo de cambio, por lo que se elimina y se disminuye las cantidades de las licencias según detalle:

- Se elimina el total de “100 LICENCIAS MICROSOFT” por un total \$30,544.80.
- Se disminuyen “15 LICENCIAS CITRIX”, correspondientes a un monto de \$5,250.00.
- Se disminuyen “15 LICENCIAS CISCO CALL MANAGER” correspondientes a un monto de \$3,300.00.

COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES

Consortio: Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global, S.A. y Vinet Sociedad de Responsabilidad Limitada.	
PARTIDA No. 1	Servicio de Solución de Infraestructura para atender una demanda de 85 Escritorios Virtuales (VDI)”, con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none">•1 VX RAIL 3 NODOS•2 SWITCHES S4048•2 NETSCALER MPX 5901•85 LICENCIAS CITRIX•85 LICENCIAS CISCO CALL MANAGER•1 NODO CISCO 6000M•1 CERTIFICADOS DIGITALES

11

Por un monto **\$369.086,23 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochenta y Seis Dólares con 23/100)** a un tipo de cambio de dólar proyectado de ₡650,00 por 1\$, para un monto total en colones de **₡239.906.049,50 (Doscientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Seis Mil Cuarenta y Nueve Colones con Cincuenta Céntimos).**

Administradores del Contrato:

A.T.I	Mag. Juan Carlos Arce Serrano y Lic. Johnny Wong Ma
-------	---

El Director Ejecutivo a.i., propone que se revise el tipo de cambio utilizado en la recomendación de adjudicación, estimando que con un tipo de cambio proyectado de ¢627,00, se puede adjudicar la totalidad de la contratación.

El Señor Auditor indica que falta la inclusión del detalle de los incumplimientos señalados al otro oferente, los cuales deben incluirse en el acta, así como la duda que le genera la cantidad de escritorios virtuales que se están adquiriendo para el tema del teletrabajo, cuando los funcionarios que están laboran bajo ese sistema en la actualidad no alcanzan esa cifra.

El Master Juan Carlos Arce Serrano, indica que la cantidad se hizo de acuerdo a proyecciones.

Los Señores Directores estiman que aplicando un tipo de cambio de ¢627,00, se pueden adjudicar más líneas, por lo que encomiendan a la Dirección Ejecutiva, revisar las cifras y presentar una nueva recomendación de adjudicación.

Al ser las 18 horas con 15 minutos concluye la presentación de los señores Juan Carlos Arce Serrano y el Lic. Alexander Vásquez Guillén y se retira de la sala de sesiones de la Dirección Ejecutiva el señor Arce, manteniéndose en la sala el señor Vásquez para realizar la siguiente presentación.

12

Se resuelve:

Acuerdo:

- 4.1 Continuar analizando en una próxima sesión, la recomendación de adjudicación puesta en conocimiento, instruyendo a la Dirección Ejecutiva, para que adjunte los cuadros comparativos de las ofertas y realice una revisión de los montos a adjudicar, ajustando el tipo de cambio proyectado.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO QUINTO

Propuesta de las Licitaciones que por sus características, deberían ser objeto de apertura de Cartas de Crédito en dólares.

Al ser las 18 horas con 17 minutos, inicia la presentación de la Propuesta de las Licitaciones que por sus características, deberían ser objeto de apertura de Cartas de

Crédito en dólares por el Lic. Alexander Vásquez Guillén del Departamento de Proveduría Institucional.

A continuación el detalle de la presentación.

PRESENTACION JUNTA DIRECTIVA

Antecedente: acuerdo de Junta Directiva Artículo I de ña Sesión extraordinaria del 20 de diciembre, 2018.

Solicitud: Valorar alternativas para el pago de contratos en dólares, con el fin de minimizar los efectos del tipo de cambio.

Justificación:

Se revisó 39 licitaciones del año 2018.

Se generaron 36 contratos en dólares, entre los \$15.000,00 y \$ 3.759.374,49

NIVELES	MONTO EN DOLARES	CANTIDAD CONTRATOS
Entre Un millón y cuatro millones Dólares	\$1.000.000 A \$4.000.000	4
Entre Quinientos mil y un millón Dólares	\$500.000, A \$1.000.000	1
Entre Cien mil y quinientos mil Dólares	\$100.000 A \$500.000	12
Entre Quince mil y cien mil Dólares	\$15.000 A \$100.000	21

Recomendación:

Generar cartas de crédito a partir de contratos de \$300.000,00, siempre y cuando no se tengan que realizar más de tres pagos parciales, para no incrementar en exceso los trámites administrativos ante la Dirección Ejecutiva.

Las cartas de crédito que se generen, deben ser pagadas en el mismo año presupuestario.

Al ser las 18 horas con 25 minutos concluye la presentación Propuesta de las Licitaciones que por sus características, deberían ser objeto de apertura de Cartas de Crédito en dólares por el Lic. Alexander Vásquez Guillén del Departamento de Proveeduría Institucional y se retira de la sala de sesiones.

Se resuelve:

Acuerdos:

- 5.1 Se aprueba la propuesta de inclusión de la modalidad de pago por Carta de Crédito en procesos licitatorios, donde las ofertas se pacten en dólares a partir del monto de \$300.000.00 (trescientos mil dólares exactos), siempre y cuando no se tengan que realizar más de tres pagos parciales y que correspondan al mismo año presupuestario.

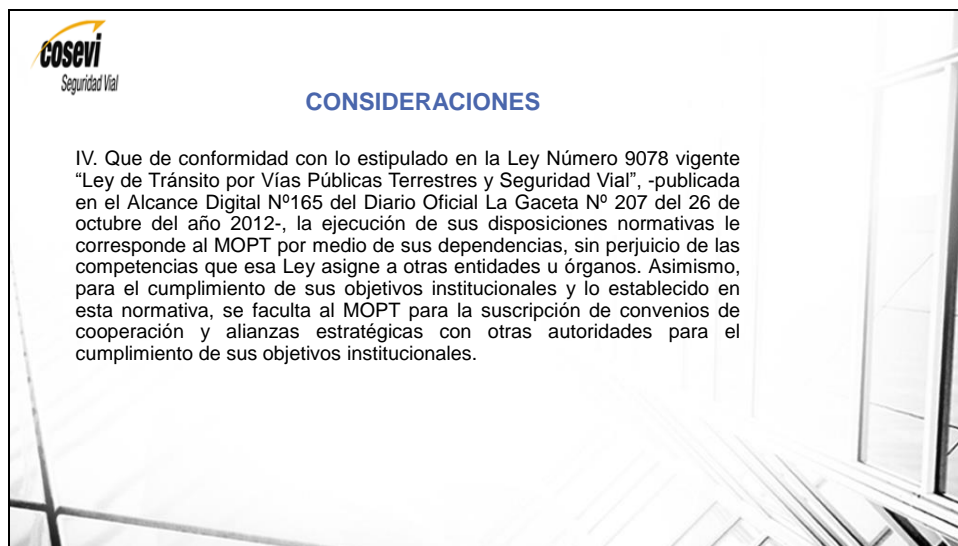
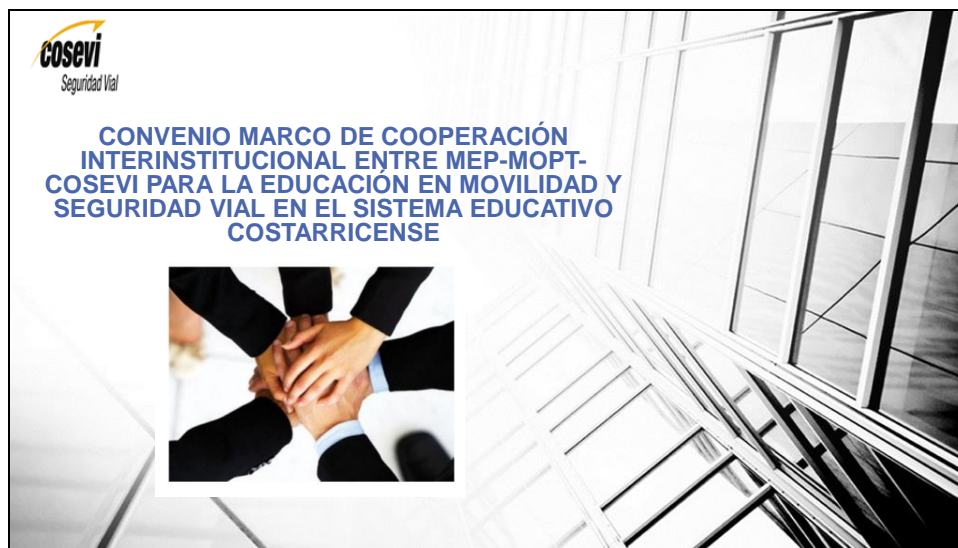
Se declara acuerdo firme.


ARTÍCULO SEXTO

Oficio DP-2019-0904 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MEP, MOPT y el COSEVI.

Al ser las 18 horas con 30 minutos, ingresan a la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva la Licda. Jeannina Reyes y la Licda. Zeneida Rodríguez de la Dirección de Proyectos para dar inicio con la presentación Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MEP, MOPT y el COSEVI.


Se detalla la presentación realizada:





CONSIDERACIONES

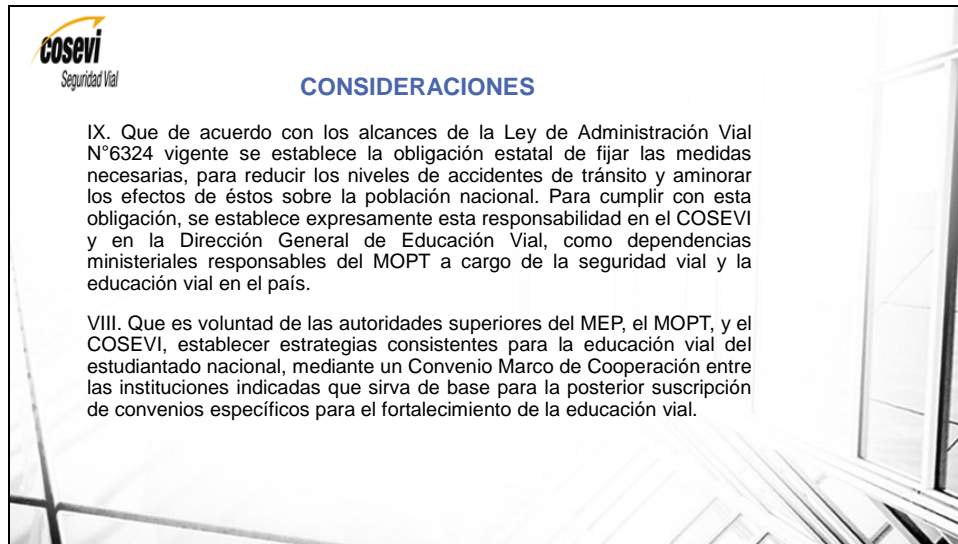
V. Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley Número 6324 vigente "Ley de Administración Vial" y sus reformas, la Dirección General de Educación Vial es la dependencia responsable de la educación vial en nuestro país; entretanto de acuerdo al numeral 9 de la misma normativa, el COSEVI es el responsable de conocer los análisis de los asuntos referentes al tránsito, para identificar problemas de seguridad vial y hacer las recomendaciones que estime pertinentes.




CONSIDERACIONES

VI. Que en la Ley N°9078 vigente "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial", se incorporó de manera expresa el "capítulo III" denominado "Prevención y Educación para la Seguridad Vial"; en concreto el artículo 217 señala la "Obligatoriedad de la Educación Vial", en la Educación Preescolar, General Básica, Media, Diversificada y Técnica Profesional o Vocacional; para incluir de forma integral la temática de la seguridad vial como componente para el desarrollo de una convivencia respetuosa y responsable de las personas en condición de peatones y conductores, a efectos de:

- Promover espacios de convivencia armoniosa de los individuos, tanto en su papel de peatones como de conductores.
- Fomentar el ejercicio de buenas prácticas de seguridad vial, tanto de peatones como de conductores.
- Concientizar y sensibilizar sobre las necesidades de todas las personas en materia de seguridad vial y, en particular, de las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

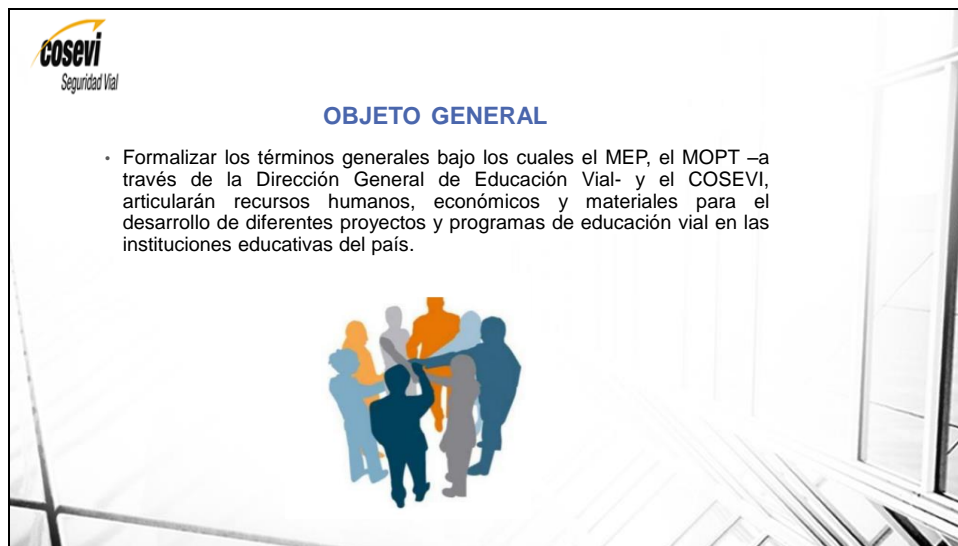



 **COSEVI**
Seguridad Vial

CONSIDERACIONES

IX. Que de acuerdo con los alcances de la Ley de Administración Vial N°6324 vigente se establece la obligación estatal de fijar las medidas necesarias, para reducir los niveles de accidentes de tránsito y aminorar los efectos de éstos sobre la población nacional. Para cumplir con esta obligación, se establece expresamente esta responsabilidad en el COSEVI y en la Dirección General de Educación Vial, como dependencias ministeriales responsables del MOPT a cargo de la seguridad vial y la educación vial en el país.


VIII. Que es voluntad de las autoridades superiores del MEP, el MOPT, y el COSEVI, establecer estrategias consistentes para la educación vial del estudiantado nacional, mediante un Convenio Marco de Cooperación entre las instituciones indicadas que sirva de base para la posterior suscripción de convenios específicos para el fortalecimiento de la educación vial.




 **COSEVI**
Seguridad Vial

OBJETO GENERAL


- Formalizar los términos generales bajo los cuales el MEP, el MOPT –a través de la Dirección General de Educación Vial- y el COSEVI, articularán recursos humanos, económicos y materiales para el desarrollo de diferentes proyectos y programas de educación vial en las instituciones educativas del país.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS

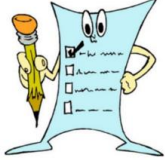
1. Realizar actividades y proyectos educativos para implementar la educación vial en la población estudiantil.
2. Implementar recursos didácticos de educación vial como apoyo para la mediación pedagógica de acuerdo con los programas de estudio vigentes debidamente aprobados por el Consejo Superior de Educación.




OBLIGACIONES DEL MOPT Y COSEVI

El MOPT –a través de la Dirección General de Educación Vial- y el COSEVI, asumen las siguientes obligaciones:

1. Contribuir con el cumplimiento de la Ley Número 9078 vigente “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial” y sus reformas, específicamente lo dispuesto en el artículo 217 “Obligatoriedad de la educación Vial y sus alcances”.
2. Gestionar -en coordinación con la Dirección de Desarrollo Curricular del MEP- actividades educativas relacionadas con temas de educación vial dirigidas a la comunidad educativa costarricense.





 **Seguridad Vial**

OBLIGACIONES DEL MOPT Y COSEVI

3. Proporcionar al MEP los criterios técnicos y las asesorías técnicas necesarias para el desarrollo de actividades educativas relacionadas con temas de educación vial mencionadas con anterioridad, a efecto de promover el aprendizaje de valores y prácticas de autocuidado y de responsabilidad en el entorno vial.

4. Facilitar y participar -de acuerdo con las posibilidades y competencias-, el desarrollo de acciones específicas promovidas por el MEP que incidan en la formación de la población estudiantil costarricense en el tema de la educación vial.

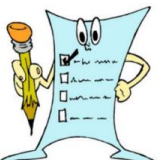



 **Seguridad Vial**

OBLIGACIONES DEL MOPT Y COSEVI

5. Coordinar con el MEP, la elaboración de recursos didácticos para el desarrollo de los distintos proyectos y actividades educativas de educación vial dirigidas a la población estudiantil costarricense.


6. Ejecutar -por medio de la Dirección General de Educación Vial del MOPT- las pruebas teóricas para la obtención de Licencias de Conducir de los estudiantes del MEP que concluyan exitosamente los procesos de educación vial; en coherencia con la mediación pedagógica implementada en los programas de estudio vigentes debidamente aprobados por el Consejo Superior de Educación.





CONCLUSIONES

- La unidad entre las instituciones, la corresponsabilidad y la colaboración son fundamentales para mejorar la movilidad y seguridad vial de la comunidad educativa.
- La labor de los y las docentes cuando forman a los y las estudiantes, se convierte en un factor "multiplicador", cuando ellos llevan los conocimientos a la familia y al entorno personal, favoreciendo el necesario cambio cultural preventivo en seguridad vial.



MUCHAS GRACIAS

El Lic. Juan Luis Chaves consulta si aplica también el convenio para la modalidad del examen práctico?

La Licda. Jeannina Reyes comenta que esa modalidad se mantiene con las mismas condiciones y solamente aplica para el examen teórico.

La Licda. Patricia Méndez comenta que esto de momento no forma parte de la malla curricular del estudiante.

La Licda. Jeannina Reyes comenta que hace 8 años se están desarrollando diferentes temáticas y temas en el periodo escolar, la diferencia del curso para la licencia resultaría optativa para los estudiantes que cursan en la educación secundaria.

La Dra. Sandra Delgado considera que a futuro es parte de la mejora de la formación estudiantil.

El Ing. Carlos Contreras consulta quien participó en la redacción de convenio por la Dirección General de Educación Vial?

Le responden que los funcionarios Iván Pastrana, Alejandro Arias, Giovanni Vargas y Elidieth Vargas.

21

Al ser las 18 horas con 40 minutos, se retiran de la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva la Licda. Jeannina Reyes y Zeneida Rodríguez de la Dirección de Proyectos.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 6.1 Se da por conocido y aprobado el Convenio Marco Institucional entre MEP, MOPT y Cosevi y se autoriza a proceder con las firmar respectivas en el documento.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO SÉTIMO

Proyecto Decreto costo de Licencias.

Se traslada para la siguiente sesión.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de la Presidencia.

No hay temas por conocer.

ARTÍCULO NOVENO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

No hay temas por conocer.

ARTÍCULO DÉCIMO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

No hay temas por conocer.

Se cierra la sesión al ser las 18 horas con 50 minutos.